

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GRIÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio del Ayuntamiento de Grión por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde DT 0258/09 “Sistema de Asistencia y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y 103 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que después se relacionan, a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- A) Si el titular que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Sólo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- B) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- C) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

BOLETÍN	EXP.	NOMBRE/D.N.I.	ART.	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	IMPORTE	REDUC.	PUNTOS
4165	DT-0258/09	SISTEMA DE ASISTENCIA Y DESARROLLO, SL	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES CIRCUNSTANCIALES	1191-BXT	90	63	
5101	DT-1223/09	JAVIER BLANCO LEGAR	18.2.2B	CONducir UTILIZANDO EL TELÉFONO MÓVIL	6629 GHK	150	105	3
5324	DT-1225/09	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA	154	NO OBEDECER SEÑAL DE RESTRICCIÓN O PROHIBICIÓN (R-308)	M-4009-UL	90	63	
5051	DT-1230/09	ANDRÉS GONZÁLEZ BAUTISTA	94.2	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL AMARILLA QUE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO	M-8390-YN	70	49	
5053	DT-1235/09	HAMAZASP SIMONYAN	94.2	ESTACIONAR EN RAMPA DE SALIDA PARKING PÚBLICO	9945-GLV	90	63	
5278	DT-1256/09	MAP CIENTO CUARENTA DOS MIL SIETE, S.L.	155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN (R-400 A)	7283-FPS	60	42	
5104	DT-1257/09	JUNTA DE EXTREMADURA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (PLACAS SEÑALIZADAS)	7063-FJZ	90	63	
4774	DT-1260/09	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS AUXILIARES, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA	6389-BSC	90	63	
5063	DT-1266/09	ENRIQUE MAROTO ARROYO	94.2	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE DEBIDAMENTE SEÑALIZADO. PLACA Nº 200	2125-DBV	90	63	
4968	DT-1275/09	COOPERADORA GENERATIVA DE SERVICIOS E INVERSIONES, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-2841-LN	90	63	
5466	DT-1277/09	FRANCISCO JOSÉ IZQUIERDO CAVADA	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	2399-DWR	90	63	
4887	DT-1289/09	ALQUILERES POSTIGO, S.L.	18.2	CONducir, EL VEHÍCULO RESEÑADO, HACIENDO USO DEL TELÉFONO MÓVIL	7100-FJD	150		3
5162	DT-1342/09	MNOYAN ARCADI	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M-8778-TM	90	63	
5393	DT-1354/09	ALBERTO CORTÉS POZO	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-4407-TM	90	63	
5112	DT-1380/09	TINTAS LECXUS, S.L.	18.2	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL	1104-BWG	150	105	3

Griñón, a 22 de enero de 2010.—La secretaria del Procedimiento, María del Carmen Martínez Jiménez, PD (2326/2008, de 10 de octubre de 2008).

(02/1.046/10)